

APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS

Bases reguladoras: [Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre](#)

Modificación: [Orden ICT/474/2022, de 20 de mayo](#)

[Convocatoria 2025](#)

[Extracto conv 2025](#)

Rev 07/25

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual/Consortio	Destinatarios:	AEI inscritas
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia		
	Competitiva		
Tipología del proyecto:	I+D+i	Estado:	Abierta del 10 al 31 de julio de 2025

OBJETO

Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas a través del apoyo público a las estrategias de innovación y competitividad empresarial desarrolladas por parte de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Abono anticipado de la ayuda con anterioridad a la justificación de la realización del proyecto.

La contribución de cualquiera de los participantes en el proyecto no podrá ser inferior al 10% del presupuesto subvencionable, con la excepción de las AEI participantes cuya contribución mínima estará en el 4%.

Efecto incentivador

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

- Actuaciones de apoyo al funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (Línea 1)
- Estudios de viabilidad técnica (Línea 2)
- Proyectos de Tecnologías Digitales (Línea 3)

Plazo de ejecución: 12 meses desde 11 de julio de 2025

GASTOS ELEGIBLES

Intensidad de la ayuda: según lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre, modificada por la Orden ICT/474/2022, de 20 de mayo.

Cuantías máximas por proyecto o actuación

- Gastos de personal técnico-Grupos I, II o III: máximo 60€/hora y límite de 1.800 h/año.
- Gastos de personal administrativo: máximo 35€/hora y límite de 1.800 h/año.
- Gastos de autónomo dependiente de AEI solicitante: máximo 60€/hora y límite de 1.800 h/año.
- Gastos de colaboraciones externas: máximo el 60% de la base subvencionable de los gastos de personal de cada participante en la actuación.
- Gastos de alojamiento: máximo 120€/día.

Cuantías máximas por proyecto o actuación:

- 70.000€ para las Actuaciones de apoyo al funcionamiento de AEI (Línea 1)
- 50.000€ para las actuaciones de Estudios de viabilidad técnica (Línea 2) o 70.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la solicitante.
- Para las actuaciones de Proyectos de Tecnologías Digitales (Línea 3):
 - 350.000€ si el proyecto corresponde a investigación industrial o hasta 400.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la AEI solicitante, o si participan 3 o más PYMES, sin contar a la AEI solicitante.

2. 300.000€ si el proyecto corresponde a desarrollo experimental o hasta 350.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la AEI solicitante, o si participan 3 o más PYMES, sin contar a la AEI solicitante.
3. 200.000€ si el proyecto corresponde a una actividad innovadora relativa a innovación en materia de organización o innovación en materia de procesos, o hasta 250.000€ si participan 2 o más AEI, incluyendo a la AEI solicitante, o si participan 3 o más PYMES, sin contar a la AEI solicitante.

COMPATIBILIDADES

Esta ayuda forma parte del Plan de actuaciones I+D+i nacional y por tanto, sus actividades pueden ser objeto de incentivos fiscales: <https://www.ciencia.gob.es/Innovar/Informes-Motivados-Vinculantes.html>

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: TELEMÁTICA en sede electrónica asociada del Ministerio <https://sede.serviciosmin.gob.es> o a través del Portal de Ayudas <https://www.mintur.gob.es/portalayudas>.

ÓRGANO EMISOR

Ministerio de Industria y Turismo.

Secretaría de Estado de Industria.

<https://www.mintur.gob.es>

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Página | 2